

DOCUMENTO ANUNCIO BOPA: ANUNCIO BOPA APROBACION PROV. PRESUPUESTO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3XJOP-WEWTD-PZUQM Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6206567 3XJOP-WEWTD-PZUQM 44E699CAEB57248212FB97C062A0C9E8FE23DDB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



# BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 23 DE 29-I-2018

1/1

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*ANUNCIO. Aprobación provisional del presupuesto municipal. Año 2018.*

Anuncio

ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
AÑO 2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo, con sus Bases de Ejecución para el año 2018, integrado por el Presupuesto Municipal, nivelado en gastos e ingresos por importe de 232.223.000,00 € y el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura por importe de 13.101.000,00 €, que asciende en total a 245.324.000,00 €, y el Consolidado a 233.154.000,00 €.
- 2.º) Aprobar la plantilla de personal para el año 2018 que figura como anexo al Presupuesto y las retribuciones complementarias, en términos anuales, del Secretario general del Pleno y de los órganos directivos municipales que figuran en el expediente.
- 3.º) Autorizar la concertación de Operación/es de Crédito para financiar parcialmente el Plan de Inversiones con las condiciones establecidas en el artículo 62 de las Bases de Ejecución y con un límite de 29.800.000,00 €.
- 4.º) Aprobar el Plan de Inversiones y su financiación que figura como anexo al Presupuesto, por importe de 35.701.922,19 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril que lo desarrolla).

El acuerdo provisional quedará elevado a definitivo de no formularse alegaciones contra el mismo.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Oficina Presupuestaria y en la web municipal <http://www.oviedo.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

Oviedo, a 24 de enero de 2018.—El Concejal de Gobierno de Economía y Empleo.—Cód. 2018-00868.

Cód. 2018-00868

<http://www.asturias.es/bopa>

REPAROS Y OBSERVACIONES: